

APROBACIÓN PÓLIZA

ACTA No. 471/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

CONTRATO DE SERVICIOS No. 210COGFM DIADF 2024

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AVCOM COLOMBIA S.A.S.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 1500119234301 DEL 16 DE JULIO DE 2024

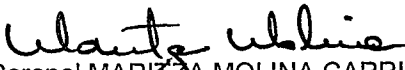
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$ 46.000.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO: \$ 260.000.000,00

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 260.000.000,00	04/07/2024	25/11/2024
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$ 260.000.000,00	04/07/2024	25/11/2024
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 260.000.000,00	04/07/2024	25/11/2024
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 260.000.000,00	04/07/2024	25/11/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$ 260.000.000,00	04/07/2024	25/11/2024
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 260.000.000,00	04/07/2024	25/11/2024

POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 210COGFM DIADF 2024, SE APRUEBA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No 181500119234301 DEL 16 DE JULIO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

Para constancia se firma la presente en Bogotá D.C, el 16 de julio de 2024.


Teniente Coronel MARIÑA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM


Mayor ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratos del Comando General FF.MM

Elaboró: TA21. Yenni Alexandra Díaz Reyes
Técnico de Apoyo DIADF

Revisó: PD1 Shirley Andrea Solague Gonzalez
Abogada Área de Contratación DIADF

DATOS DE ENVÍO

NOMBRE: ORGANIZACION DE SEGUROS ROESAN LTDA

DIRECCIÓN:

CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA



DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AVCOM COLOMBIA SAS

IDENTIFICACIÓN: NT 900404233

TELÉFONO: 7420004 3153406223

DIRECCIÓN:

CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Viene De Cu-1500158023901.CERTIFICADO DE SEGURO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Póliza N°: 1500119234301

Certificado: 0 N° 001

Fecha de Expedición: 16/07/2024

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE 04/07/2024 Día Mes Año	HASTA 25/11/2024 Día Mes Año
	A las 00 Horas	A las 24 Horas

VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE 04/07/2024 Día Mes Año	HASTA 25/11/2024 Día Mes Año
	A las 00 Horas	A las 24 Horas

ASEGURADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO ASEGURADO
AVCOM COLOMBIA SAS	900404233	NT	ASEGURADO PRINCIPAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ; COMANDO	800230729	NT	ASEGURADO ADICIONAL

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS			
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	800230729	NT	BENEFICIARIO ADICIONAL

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART
ORGANIZACION DE SEGUROS ROESAN LTDA	6294040	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL	
Póliza de cumplimiento Asociada	1500158023901
Ciudad de Expedición	BOGOTA D.C.
Localidad de Radicación	AVENIDA CHILE
Dirección de predio asegurado	DIRECCION RIESGO 1

AMPAROS

COBERTURA	LÍMITE COBERTURA	DEDUCIBLE	
		VALOR A CARGO DEL ASEGURADO	
		VALOR PORCENTUAL PÉRDIDA	VALOR MÍNIMO
222 PREDIOS LABOR.Y OPERACIO	260,000,000	10 %	2 COP
224 PATRONAL PERSONA	78,000,000	10 %	2 COP
225 PATRONAL VIGENCIA	156,000,000	10 %	2 COP
226 CONTRATISTA Y SUBCONTRAT	260,000,000	10 %	2 COP
227 GASTOS MEDICOS PERSONA	13,000,000		
228 GASTOS MEDICOS VIGENCIA	26,000,000		
232 CONTAMINACION ACCIDENTAL	260,000,000	10 %	5 COP
237 CRUZADA	156,000,000	10 %	2 COP
238 BIENES BAJO CUIDADO TENE	260,000,000	10 %	2 COP
244 VEHI.PROPIOS Y NO VEHIC.	78,000,000	0 %	0 COP
245 VEHI.PROPIOS Y NO VIGEN.	156,000,000	0 %	0 COP
PRIMA TOTAL			\$202,688

Código de Clausulado que aplica: 07/03/2022-1327-P-06-RC-0000000000017-D001 Consulte este clausulado y la documentación necesaria para presentar una reclamación en la página www.segurosbolivar.com

(*) COP: Pesos Colombianos; USD: Dólares Americanos; SMMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente



MEDIOS DE PAGO

- Caja de la compañía

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

EN CASO DE SINIESTRO: Para el aviso de siniestro se dispone del correo electrónico: indemnizacionessegurosgenerales@segurosbolivar.com; o puede comunicarse con la RED 322 opción 1 opción 5, desde un celular al #322 o desde un fijo al 018000123322.

\$ VALORES A PAGAR

214-0

VALOR DE LA PRIMA: \$202,688

IVA PRIMA: \$38,511

TOTAL A PAGAR: \$241,199

PERIODICIDAD DE PAGO: ANUAL

PRIMA PARA UNA VIGENCIA COMPLETA: \$241,199



NOTA IMPORTANTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal



ACTIVIDAD ECONÓMICA ASEGURADA

RIESGO 1

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA**Identificación:**

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 210COGFM DIADF 2024 REFERENTE A CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL NEXIS-PRO DEL AREA DE AUDIOVISUALES DE COMES.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

ASEGURADO ADICIONAL

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA SE CONSIDERA A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADOS DE ESTE, QUE AMPARA LA PRESENTE POLIZA, EXCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD PROPIA DE LOS ASEGURADOS ADICIONALES.

BENEFICIARIO ADICIONAL

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA, SE CONSIDERA A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO BENEFICIARIO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO PUEDA CONSIDERARSE COMO TERCERO BAJO LA LEY APLICABLE, EXCLUYENDO, CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL



ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO FIRMADO
ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADO DE ESTE, QUE AMPARA LA
PRESENTE POLIZA.

SE DA COBERTURA A:

- 1.Cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los
 - 2.Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 - 3.Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 - 4.Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 - 5.Cobertura expresa de amparo patronal.
 - 6.Cobertura expresa de vehículos propios y no propios
- LAS COBERTURAS SE AMPARAN POR VALOR DE 200 SMMLV es decir \$260.000.000 COP.

ASEGURADO ADICIONAL

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA SE CONSIDERA A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADOS DE ESTE, QUE AMPARA LA PRESENTE POLIZA, EXCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD PROPIA DE LOS ASEGURADOS ADICIONALES.

BENEFICIARIO ADICIONAL

PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA, SE CONSIDERA A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE APARECE EN LA PRESENTE POLIZA COMO BENEFICIARIO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO PUEDA CONSIDERARSE COMO TERCERO BAJO LA LEY APLICABLE, EXCLUYENDO, CUALQUIER



TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL
Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL
ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO FIRMADO
ENTRE LAS PARTES PERO NO DERIVADO DE ESTE, QUE AMPARA LA
PRESENTE POLIZA.

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

Póliza N°: 1500119234301

Certificado: 0 N°: 001

Fecha de Expedición: 16/07/2024

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AVCOM COLOMBIA SAS

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA: \$202,688

IVA PRIMA: \$38,511

TOTAL A PAGAR \$241,199

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Página Web de Davivienda: Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629808331994001.
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

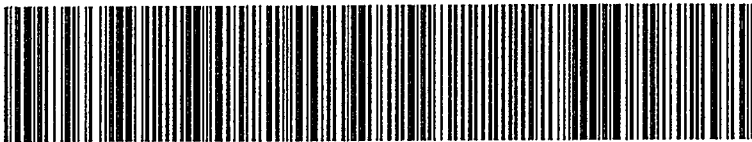
Firma Representante Legal

Página 1 de 1

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

TOTAL A PAGAR \$241,199

PARA PAGO EN BANCOS



(415)7709998010260(8020)0629808331994001(3900)000000241199(96)20240830

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:

Davivienda:1044189

Bancolombia:64912

Banco de Occidente:18659

Grupo Éxito:4382

REFERENCIA 0629808331994001

Póliza N°: 1500119234301

Valor efectivo:

Banco:

Cheque N°:

Valor cheque:

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Copia CLIENTE

Copia BANCO